

NOTIFICACIÓN POR AVISO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, tres (3) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Referencia	ACCION DE TUTELA
Accionante	Cindy Yohana Salazar Jaramillo
Accionado:	Juzgado Quinto Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín
Vinculados	Banco Davivienda, Nevardo Antonio Arcila Garcés y Fideicomiso Fiduoccidente Inverst S.A.S.
Radicado:	05001 31 03 021 2021 00327 00
Decisión a notificar	SENTENCIA – NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL
Fundamentos de hecho del Aviso	Imposibilidad de notificar personalmente, o por algún medio idóneo y eficaz a los vinculados
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de los vinculados a la presente acción constitucional **BANCO DAVIVIENDA, NEVARDO ANTONIO ARCILA GARCÉS Y FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INVERST S.A.S.**, procede a la notificación del fallo de acción de tutela de la referencia, de fecha 3 de noviembre de 2021, el cual en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela invocada por la señora **CINDY YOHANA SALAZAR JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.017.148.623** contra el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: Notifíquese el presente fallo a la parte interesada por el medio más expedito (Cfr. Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991) y en el evento de que no fuere impugnado remítase el expediente dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del fallo a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión (Cfr. Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991)”**.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, en la página de la Rama Judicial

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: <u>el día 3 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</u>



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín

DESFIJADO: el día 3 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín